ACTA EXTRAORDINARIA N°030– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL

2024-2028

ACTA NÚMERO TREINTA - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETR HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Ante la ausencia del concejal propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte invito al concejal suplente Sr. Mario Delgado Rodriguez a asumir la curul de propietario.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Angie Vanessa Bonilla Santana
Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTES
Rafael Angel Duran Baltodano
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

VICE INTENDENTA
Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Licda. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi. Enfermo

Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTES
Olga Moncada Ledezma
Ivania Prendas Quesada.

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION
ARTICULO II. PRESENTACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025
ARTICULO III. AUDIENCIA AUDITORIA INTERNA.
Presentación Plan Anual de trabajo 2025
Presentación Plan Estratégico auditoria 2026-2029

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Vice Intendenta Zulay Mora

ARTICULO I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

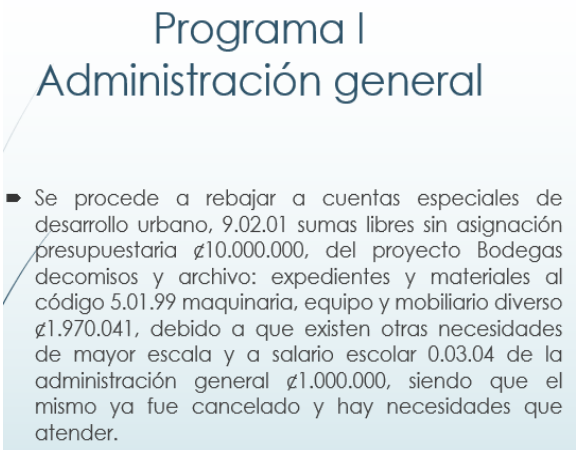
ARTICULO I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

a. **Se recibe a la Licda. Laura Segura.** Encargada de Presupuesto quien se presenta para explicar detalladamente la modificación presupuestaria N°07-2025

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra**.**

Lcda. Segura agradece el espacio





Administración general

- Se procede a aumentar a la administración general, al rubro de horas extras 0.02.01 ¢1.500.000 debido a que es importante su uso para el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios que requieren estar en las sesiones del concejo, como son la secretaria, asesoría legal, así como del compañero que debe colaborar con las transmisiones en vivo. Esto incluyendo cada una de las cargas sociales correspondientes,
- De manera indispensable se requiere aumentar al servicio de agua 1.02.01 ¢1.000.000.
- También se procede a aumentar al código 1.07.02 actividades protocolarias y sociales ¢10.000.000, con el objetivo de fortalecer la proyección institucional, fomentar relaciones interinstitucionales sólidas y propiciar un ambiente de trabajo colaborativo y motivador, con la semana navideña.

Registro de la deuda, fondos y transferencias

- Al código 1.07.01 actividades ¢174.000 y del proyecto Bodegas decomisos y archivo: expedientes y materiales al código 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢2.272.013.
- En convenio celebrado entre Concejo Municipal de distrito de Cóbano y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, dicho convenio está debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante el acta de la Sesión Ordinaria No. 64-2025, celebrada el 22 de julio del 2025, Artículo VI, inc a. por lo tanto se procede a incluir el monto de la cuota de afiliación para hacer efectivo el convenio en el código 6.01.03.03 por ¢500.000 (750 euros).
- Además, se debe atender la sentencia de primera instancia N° 2025000998 del Juzgado de Trabajo de Puntarenas en el proceso de infracciones del expediente 22-000811-0643-LA-7, en el caso de la exfuncionaria Chavarría Lara, para un monto de ¢1.772.013 al código 6.06.01indemnizaciones.
- Se aumenta también al código 6.06.02 reintegros y devoluciones ¢ 174.000 para hacer efectivo el reintegro a un contribuyente que canceló de más una licencia comercial, siendo que canceló el periodo completo, pero posterior a esto solicitó la suspensión de la patente, por lo que se realizó el procedimiento correspondiente y efectivamente se cumplió con lo estipulado, dejando el comercio fuera de servicio, por lo tanto, es pertinente realizar la devolución del monto correspondiente.

Programa II
Recolección de basura

- Se procede a **rebajar** a cuentas especiales del servicio de recolección de basura ¢585.234,79 de 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, del proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano, ¢10.092.911,14 de igual manera de cuentas especiales 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria, y al 1.06.01 seguros ¢452.639, así como del servicio de desarrollo urbano ¢7.503.247,59 de cuentas especiales, 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria
- Se procede a **aumentar** jornales con sus respectivas cargas sociales por ¢ 3,491,651.00 y a Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 15,142,381.52

Mantenimiento de edificios

- Es necesario aumentar en el servicio de mantenimiento de edificios a los códigos 1.08.01 mantenimiento de edificios ¢13.962.946, con el fin de realizar varias reparaciones como son principalmente el techo del edificio principal, pared de la sala de sesiones y pintura en los contenedores, al 5.01.01 maquinaria y equipo para la producción ¢200.000 y al 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢1.000.000, esto con el objetivo de contar con una bomba sumergible y una bomba a presión y dar solución a los problemas de abastecimiento de agua dentro del edificio principal municipal.

Protección del medio ambiente

- Se procede a **disminuir** del servicio de Desarrollo Urbano de cuentas especiales 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢2.793.321.
- Es necesario **aumentar** en el servicio de Protección del medio ambiente a jornales y sus respectivas cargas sociales para un total de ¢ 2.793.321

Programa III
Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

- Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 0.01.05 suplencias ¢3.000.000, al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢4.000.000, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢9.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢4.829.787,31.

Programa III Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

- Al código 0.01.01 sueldos para cargos fijos ¢1.000.000, dado que los salarios incluidos en el presupuesto ordinario 2025 para el operario de la niveladora fue como salario compuesto, pero el mismo renunció y al realizar la nueva contratación el nuevo operario ingresa con salario global, por lo que a la fecha no se cuenta con el disponible suficiente para completar el periodo siendo que dicho salario es superior.
- también se aumenta al 0.01.02 jornales ¢2.000.000, con el fin de contratar peones que lleven a cabo tareas de limpieza de cuentas y otras áreas de las vías de comunicación en el distrito,
- al 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos ¢9.000.000 para la compra de lastre, ya que con las fuertes lluvias vemos las afectaciones en las calles y se requiere de este material para rehabilitar las rutas.
- Además, se requiere concretar el ajuste del pago de proyectos ya ejecutados, solicitados por la empresa LABORO S.A. de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa. Los mismo ya han sido valorados, revisados y recomendados, por parte de la proveeduría e ingeniería vial y la intendencia. Se detalla en el siguiente cuadro las solicitudes recibidas. Los mismos constan en el expediente Nº 23-001545-1027-CA-4. Aunque se incluyó un parte de esta deuda en el presupuesto extraordinario por excepción, por error no se hizo por el monto completo, por lo tanto, es necesario completar dicha situación para que no se generen más intereses y otras costas que eventualmente puedan darse.

Deporte y Recreación Distrital Cóbano (3%)

- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1,200,000
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢5,500,000
- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢1,700,000
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢1,800,000
- 2.01.99 Otros productos químicos ¢250,000
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢600,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos ¢2,000,000
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢1,000,000
- 2.03.06 Materiales y productos de plásticos ¢1,000,000
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢1,000,000

Deporte y Recreación Distrital Cóbano (3%)

- Asignar el monto de ¢3,000,000.00 al código 1.05.01 Transporte dentro del país. Con el fin de poder tener el transporte para las distintas disciplinas que representan al distrito de Cóbano, tenemos la necesidad de aumentar este código, ya que con lo proyectado anteriormente no se dará abasto.
- Asignar el monto de ¢1,150,000.00 al código 2.99.04 Textiles y vestuarios. Con fin de poder dotar a la disciplina de boxeo y ciclismo quienes tienen proyectado varias competencias.
- Asignar el monto de ¢2,400,000.00 al código 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros con el fin de poder hacer la compra de distintos implementos deportivos para la disciplina de boxeo, futbol, voleibol y juegos de mesa.

Deporte y Recreación Distrital Cóbano (3%)

- Asignar el monto de ¢4,000,000.00 al código 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción. Se solicita esta modificación para la compra del torito corta césped.
- Asignar el monto de ¢1,500,000.00 al código 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Se solicita este aumento con el fin de poder hacer la compra del ring de boxeo ya que hay un monto actual de 5 millones más el aumento, se podrá realizar la gestión.
- Asignar el monto de ¢4,000,000.00 al código Otras construcciones, adiciones y mejoras. Con el fin de poder hacer una mejora en el gimnasio de Cóbano.
- Es de vital importancia poder realizar esta modificación ya que como se justifica anteriormente, los beneficiados serían, el de muchísimas personas: niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, en actividades culturales, sociales o en actividades deportivas recreativas o competitivas.

Total a modificar

¢ 94,791,570.88

OFICIO Nº INT-577-2025. ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

Para un total a modificar de ¢ 94,791,570.88, respaldado mediante los siguientes oficios: INGV-356-2025, RH-068-2025, RH-066-2025, INT-471-2025, ATF-048-2025, ZMT-456-2025, SSYC-013-2025, CDDRC-S-100-2025, RH-041-2025, RH-045-2025, de esta institución y autorizados por la intendencia.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO N. INT-577-340-2025 el Lic. Ronny Montero en su calidad de Intendente hace remisión a este Concejo de la Modificación Presupuestaria N°07-2025.

- ➔ Que la modificación N°07-2025 corresponde a un monto total de noventa y cuatro millones setecientos noventa y un mil quinientos setenta colones con 88/100 (¢94.791.570,88)

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: "1.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME
1.2. Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°07-2025 presentada por la administración, mediante oficio INT-577-2025 por un monto total de **noventa y cuatro millones setecientos noventa y un mil quinientos setenta colones con 88/100 (¢94.791.570,88)** la cual se detalla a continuación:

MODIFICACION INTERNA 07-2025

REBAJO DE EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		**7,379,000.00**	**100%**
01	ADMINISTRACION GENERAL	4,174,000.00	57%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,000,000.00	27%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,205,000.00	16%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		**27,987,233.43**	**100%**
2	SERVICIO RECOLECION DE BASURA	585,234.79	2%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	61,684.05	0%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	3,843,746.00	14%
26	DESARROLLO URBANO	23,496,568.59	84%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III

PROGRAMA III		**59,425,337.45**	**100%**
02	**VIAS DE COMUNICACIÓN:**	**43,375,337.45**	**73%**
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	43,375,337.45	73%
06	**OTROS PROYECTOS:**	**16,050,000.00**	**27%**
06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	16,050,000.00	27%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	7,379,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	4,000,000.00	54%
1	SERVICIOS	174,000.00	2%
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,205,000.00	16%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	27,987,233.43	100%
1	SERVICIOS	3,293,176.00	12%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,550,570.00	9%
9	CUENTAS ESPECIALES	22,143,487.43	79%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	59,425,337.45	100%
0	REMUNERACIONES	3,000,000.00	**5%**
1	SERVICIOS	13,152,639.00	22%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,179,787.31	39%
5	BIENES DURADEROS	10,000,000.00	17%
9	CUENTAS ESPECIALES	10,092,911.14	17%

AUMENTO DE EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	15,416,054.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	12,970,041.00	84%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	2,446,013.00	16%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

	PROGRAMA II	40,495,729.57	100%
2	SERVICIO RECOLECION DE BASURA	18,634,032.52	46%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	61,684.05	0%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	3,843,746.00	9%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	15,162,946.00	37%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,793,321.00	7%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

	PROGRAMA III	38,879,787.31	100%
02	**VIAS COMUNICACIÓN:**	**22,829,787.31**	**59%**
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	22,829,787.31	59%
06	**OTROS PROYECTOS**	**16,050,000**	**41%**
06-03	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	16,050,000	41.28%

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	**15,416,054.00**	**100%**
0	REMUNERACIONES	1,955,041.00	13%
1	SERVICIOS	11,015,000.00	71%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,446,013.00	16%

PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	**40,495,729.57**	**100%**
0	REMUNERACIONES	6,239,972.00	15%
1	SERVICIOS	29,212,011.57	72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	969,562.00	2%
5	BIENES DURADEROS	4,074,184.00	10%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	**38,879,787.31**	**100%**
0	REMUNERACIONES	3,000,000.00	8%
1	SERVICIOS	3,000,000.00	8%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,550,000.00	32%
5	BIENES DURADEROS	9,500,000.00	24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,829,787.31	28%

REBAJO Y AUMENTO DE EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**94,791,570.88**	**100%**
0	REMUNERACIONES	7,000,000.00	7%
1	SERVICIOS	16,619,815.00	18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,730,357.31	27%
5	BIENES DURADEROS	12,000,000.00	13%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,205,000.00	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	32,236,398.57	34%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	**94,791,570.88**	**100%**
0	REMUNERACIONES	11,195,013.00	12%
1	SERVICIOS	43,227,011.57	46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,519,562.00	14%
5	BIENES DURADEROS	13,574,184.00	14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,275,800.31	14%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2025

Aprobado en sesion extraordinaria nº ___-2025, artículo _, inciso ____, del día _____2025

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO					Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	01					ADMINISTRACION GENERAL						99,880,055.72	12,970,041.00	12,970,041.00	99,880,055.72
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	21,496,568.59	10,000,000.00		11,496,568.59
III	01-01					PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"									
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	10,000,000.00	1,970,041.00		8,029,959.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4,828,351.62	1,000,000.00		3,828,351.62
I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
I	01	0	03	03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	28,841,360.11		135,413.00	28,976,773.11
I	01	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	11,348,293.73		150,308.00	11,498,601.73
I	01	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	2	Contribuciones sociales	613,422.61		8,125.00	621,547.61
I	01	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	6,649,487.62		88,072.00	6,737,559.62
I	01	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,680,526.64		48,749.00	3,729,275.64
I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,840,264.82		24,374.00	1,864,638.82
I	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	(75,392.64)		1,000,000.00	924,607.36
I	01	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	10,657,172.62		15,000.00	10,672,172.62
I	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		10,000,000.00	10,000,000.00

I	**04**					**REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**						**11,334,959.00**	**2,446,013.00**	**2,446,013.00**	**11,334,959.00**
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	3,305,000.00	174,000.00		3,131,000.00
III	**01-01**					**PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"**									
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	8,029,959.00	2,272,013.00		5,757,946.00
I	**04**					**REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**									
I	04	6	01	03	03	Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas	1	3	1		Transferencias corrientes al Sector Público	-		500,000.00	500,000.00
I	04	6	06	01		Indemnizaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-		1,772,013.00	1,772,013.00
I	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-		174,000.00	174,000.00
II	**02**					**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**						**55,903,460.22**	**18,634,032.52**	**18,634,032.52**	**55,903,460.22**
II	02	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	585,234.79	585,234.79	-	-
III	02	02	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	10,092,911.14	10,092,911.14		-
III	02	02	1	06	01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	18,487,455.90	452,639.00		18,034,816.90
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	11,496,568.59	7,503,247.59	-	3,993,321.00
II	02	0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	38,403.20		2,500,000.00	2,538,403.20
II	02	0	03	03		Decimoterer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,339,504.44		225,688.00	3,565,192.44
II	02	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	633,223.25		208,250.00	841,473.25
II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,426,307.93		250,513.00	1,676,820.93
II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	77,097.27		13,541.00	90,638.27
II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	835,737.69		146,787.00	982,524.69
II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	462,586.60		81,248.00	543,834.60
II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	231,291.80		40,624.00	271,915.80
II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	234,296.11		15,142,381.52	15,376,677.63
II	02	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	7,962,841.51		25,000.00	7,987,841.51
II	**10**					**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**						**61,684.05**	**61,684.05**	**61,684.05**	**61,684.05**
II	10	9	02	2		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	61,684.05	61,684.05		-
II	10	1	03	02		Publicidad y propaganda	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		61,684.05	61,684.05
II	**15**					**ZONA MARITIMA TERRESTRE**						**4,448,094.09**	**3,843,746.00**	**3,843,746.00**	**4,448,094.09**
II	15	1	04	02		Servicios jurídicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	1,500,000.00	1,500,000.00		-
II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	1,234,000.00	821,500.00		412,500.00
II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	20,876.00	20,876.00		-
II	15	1	05	01		Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	100,000.00	100,000.00		-
II	15	1	05	02		Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	60,800.00	60,800.00		-
II	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	90,000.00	90,000.00		-
II	15	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	200,000.00	200,000.00		-
II	15	1	99	05		Deducibles	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	500,000.00	500,000.00		-
II	15	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	2,250.00	2,250.00		-
II	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	246,320.00	246,320.00		
II	15	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	302,000.00	302,000.00		-
II	15	2	03	03		Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		100,000.00	100,000.00
II	15	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		180,000.00	180,000.00
II	15	2	04	01		Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	15,860.09		10,000.00	25,860.09
II	15	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	988.00		59,562.00	60,550.00
II	15	2	99	04		Textiles y vestuario	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		270,000.00	270,000.00
II	15	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-		350,000.00	350,000.00
II	15	5	01	03		Equipo de comunicación	2	2	1		Maquinaria y equipo	-		150,000.00	150,000.00
II	15	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	-		500,000.00	500,000.00
II	15	5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	175,000.00		1,350,000.00	1,525,000.00
II	15	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	-		874,184.00	874,184.00

II	**17**					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**						**23,783,006.58**	**15,162,946.00**	**15,162,946.00**	**23,783,006.58**
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	3,993,321.00	1,200,000.00		2,793,321.00
III	**01-01**					**PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"**									
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	5,757,946.00	5,757,946.00		-
I	01	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,828,351.62	3,000,000.00		828,351.62
I	04	6	03	99		Otras prestaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	3,000,000.00	1,205,000.00		1,795,000.00
I	03	5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	2,563,387.96	2,000,000.00		563,387.96
II	26	2	03	03		Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	2,000,000.00	2,000,000.00		-
II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	2,640,000.00		13,962,946.00	16,602,946.00
II	17	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	-		200,000.00	200,000.00
II	17	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	-		1,000,000.00	1,000,000.00
II	**25**					**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**						**15,523,524.61**	**2,793,321.00**	**2,793,321.00**	**15,523,524.61**
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	2,793,321.00	2,793,321.00		-
II	25	0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-		2,000,000.00	2,000,000.00
II	25	0	03	03		Decimoterer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,689,383.25		180,550.00	3,869,933.25
II	25	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	959,386.06		166,600.00	1,125,986.06
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2,453,440.42		200,411.00	2,653,851.42
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	132,618.00		10,833.00	143,451.00
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,437,583.87		117,430.00	1,555,013.87
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	795,710.97		64,998.00	860,708.97
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	397,853.99		32,499.00	430,352.99
II	25	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	2,864,227.05		20,000.00	2,884,227.05
III	**02**	**02**				**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO**						**43,678,170.33**	**22,829,787.31**	**22,829,787.31**	**43,678,170.33**
III	02	02	0	01	05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,000,000.00	3,000,000.00		-
III	02	02	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	8,650,649.82	4,000,000.00		4,650,649.82
III	02	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	4,072,406.18	2,000,000.00		2,072,406.18
III	02	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	16,522,095.47	9,000,000.00		7,522,095.47
III	02	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	8,323,649.67	4,829,787.31		3,493,862.36
III	02	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,109,369.19		1,000,000.00	4,109,369.19
III	02	02	0	01	02	Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-		2,000,000.00	2,000,000.00
III	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	-		9,000,000.00	9,000,000.00
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-		10,829,787.31	10,829,787.31
III	**06**	**03**				**DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)**						**29,896,591.00**	**16,050,000.00**	**16,050,000.00**	**29,896,591.00**
III	06	03	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,500,000.00	1,200,000.00		300,000.00
III	06	03	1	05	02	Viáticos dentro del país	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	7,073,090.00	5,500,000.00		1,573,090.00
III	06	03	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,949,230.00	1,700,000.00		249,230.00
III	06	03	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,898,436.00	1,800,000.00		98,436.00
III	06	03	2	01	99	Otros productos químicos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	250,000.00	250,000.00		-
III	06	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,000,000.00	600,000.00		400,000.00
III	06	03	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	2,000,000.00	2,000,000.00		-
III	06	03	2	03	03	Madera y sus derivados	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		-
III	06	03	2	03	06	Materiales y productos de plástico	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		-
III	06	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	1,000,000.00	1,000,000.00		-
III	06	03	1	05	01	Transporte dentro del país	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	234,351.00		3,000,000.00	3,234,351.00
III	06	03	2	99	04	Textiles y vestuario	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	2,902,308.00		1,150,000.00	4,052,308.00
III	06	03	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	449,176.00		2,400,000.00	2,849,176.00
III	06	03	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	140,000.00		4,000,000.00	4,140,000.00
III	06	03	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2	2	1		Maquinaria y equipo	5,000,000.00		1,500,000.00	6,500,000.00
III	06	03	5	02	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2	1	5		Otras obras	2,500,000.00		4,000,000.00	6,500,000.00
											//// U. L. //////				
						Sumas que comprueban:						**284,509,545.60**	**94,791,570.88**	**94,791,570.88**	**284,509,545.60**

Presidente
Minor Centeno Sandí

Secretaria
Roxana Lobo Granados

Intendente
Ronny Montero Orozco

Presupuesto
Laura Segura Muñoz

Tesorería a.i.
Jessica Alvarez Salas

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECUROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto				APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	01					ADMINISTRACION GENERAL	12,970,041.00	12,970,041.00				
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	11,970,041.00	I	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00		10,000,000.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,500,000.00		1,500,000.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	03	03		Decimotercer mes	135,413.00		135,413.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	150,308.00		150,308.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	04	05		Contribución patronal al Banco popular	8,125.00		8,125.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	88,072.00		88,072.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	48,749.00		48,749.00			
	Timbres Municipales		I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	24,374.00		24,374.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,000,000.00	I	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Timbres Municipales		I	01	1	06	01		Seguros	15,000.00		15,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	11,970,041.00	II	26	9	02	1		Sumas libres sin asignación presupuestaria		10,000,000.00				
	Timbres Municipales		III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		1,970,041.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1,000,000.00	I	01	0	03	04		Salario escolar		1,000,000.00				
			I	04					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	2,446,013.00	2,446,013.00				
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	2,272,013.00	I	04	6	01	03	03	Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas	500,000.00		500,000.00			
	Timbres Municipales		I	04	6	06	01		Indemnizaciones	1,772,013.00		1,772,013.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	174,000.00	I	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	174,000.00		174,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	174,000.00	I	01	1	07	01		Actividades de capacitación		174,000.00				
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	2,272,013.00	III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		2,272,013.00				
			II	02					SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	18,634,032.52	18,634,032.52				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	10,545,550.14	II	02	0	01	02		Jornales	2,500,000.00		2,500,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	03	03		Decimotercer mes	225,688.00		225,688.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	03	04		Salario escolar	208,250.00		208,250.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	250,513.00		250,513.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13,541.00		13,541.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	146,787.00		146,787.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81,248.00		81,248.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40,624.00		40,624.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	585,234.79	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	585,234.79		585,234.79			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	7,503,247.59	II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,503,247.59		7,503,247.59			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,053,899.14		7,053,899.14			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	02	1	06	01		Seguros	25,000.00		25,000.00			

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	585,234.79	II	02	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		585,234.79				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	10,545,550.14	III	02	02	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		10,092,911.14				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	1	06	01	Seguros		452,639.00				
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	7,503,247.59	II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria		7,503,247.59				
			II	**10**					**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**61,684.05**	**61,684.05**				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	61,684.05	II	10	1	03	02		Publicidad y propaganda	61,684.05		61,684.05			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	61,684.05	II	10	9	02	2		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		61,684.05				
			II	**15**					**ZONA MARITIMA TERRESTRE**	**3,843,746.00**	**3,843,746.00**				
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	3,843,746.00	II	15	2	03	03		Madera y sus derivados	100,000.00		100,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	180,000.00		180,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	04	01		Herramientas e instrumentos	10,000.00		10,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	59,562.00		59,562.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	99	04		Textiles y vestuario	270,000.00		270,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350,000.00		350,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	5	01	03		Equipo de comunicación	150,000.00			150,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00			500,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	5	01	05		Equipo de cómputo	1,350,000.00			1,350,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	874,184.00			874,184.00		
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	3,843,746.00	II	15	1	04	02		Servicios jurídicos		1,500,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura		821,500.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo		20,876.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	05	01		Transporte dentro del país		100,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	05	02		Viáticos dentro del país		60,800.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		90,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion		200,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	99	05		Deducibles		500,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales		2,250.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos		246,320.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza		302,000.00				
			II	**17**					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**	**15,162,946.00**	**15,162,946.00**				
	Timbres Municipales	5,757,946.00	II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5,757,946.00		5,757,946.00			
	Patentes Municipales	3,000,000.00	II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,000,000.00		3,000,000.00			
	Venta de otros servicios	1,205,000.00	II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,205,000.00		1,205,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	4,000,000.00	II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4,000,000.00		4,000,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	1,200,000.00	II	17	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	200,000.00			200,000.00		
	Timbres Municipales		II	17	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,000,000.00			1,000,000.00		
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	1,200,000.00	II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria		1,200,000.00				
	Timbres Municipales	5,757,946.00	III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		5,757,946.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3,000,000.00	I	01	0	03	04		Salario escolar		3,000,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,205,000.00	I	04	6	03	99		Otras prestaciones		1,205,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	4,000,000.00	I	03	5	01	05		Equipo de cómputo		2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	26	2	03	03		Madera y sus derivados		2,000,000.00				
			II	**25**					**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**	**2,793,321.00**	**2,793,321.00**				
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	2,793,321.00	II	25	0	01	02		Jornales	2,000,000.00		2,000,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	03	03		Decimoterer mes	180,550.00		180,550.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	03	04		Salario escolar	166,600.00		166,600.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	200,411.00		200,411.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,833.00		10,833.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	117,430.00		117,430.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	64,998.00		64,998.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	32,499.00		32,499.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales		II	25	1	06	01		Seguros	20,000.00		20,000.00			
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	2,793,321.00	II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria		2,793,321.00				

			III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	22,829,787.31	22,829,787.31				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	18,000,000.00	III	02	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	0	01	02	Jornales	2,000,000.00		2,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,000,000.00		6,000,000.00			
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	3,000,000.00	III	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00		3,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	9,000,000.00		9,000,000.00			
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	1,829,787.31	III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	1,829,787.31		1,829,787.31			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	18,000,000.00	III	02	02	0	01	05	Suplencias		3,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		4,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes		9,000,000.00				
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos	4,829,787.31	III	02	02	2	04	02	Repuestos y accesorios		4,829,787.31				
			III	06	03				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)	16,050,000.00	16,050,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	16,050,000.00	III	06	03	1	05	01	Transporte dentro del país	3,000,000.00		3,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	99	04	Textiles y vestuario	1,150,000.00		1,150,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	2,400,000.00		2,400,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	4,000,000.00			4,000,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,500,000.00			1,500,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	5	02	99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,000,000.00			4,000,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	16,050,000.00	III	06	03	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo		1,200,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	1	05	02	Viáticos dentro del país		5,500,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	01	01	Combustibles y lubricantes		1,700,000.00		-		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales		1,800,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	01	99	Otros productos químicos		250,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos		600,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos		2,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	03	03	Madera y sus derivados		1,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	03	06	Materiales y productos de plástico		1,000,000.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	06	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos		1,000,000.00				
		94,791,570.88								94,791,570.88	94,791,570.88	81,217,386.88	13,574,184.00	-	-

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificacion presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

Programa I

01-01 Administración general

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	12,970,041.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,000,000.00
III	01-01					PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"	
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,970,041.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1,000,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a cuentas especiales de desarrollo urbano, 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢10.000.000, del proyecto Bodegas decomisos y archivo: expedientes y materiales al código 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢1.970.041, debido a que existen otras necesidades de mayor escala y a salario escolar 0.03.04 de la administración general ¢1.000.000, siendo que el mismo ya fue cancelado y hay necesidades que atender.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	12,970,041.00
I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,500,000.00
I	01	0	03	03		Decimotercer mes	135,413.00
I	01	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	150,308.00
I	01	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	8,125.00
I	01	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	88,072.00
I	01	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	48,749.00
I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	24,374.00
I	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000.00
I	01	1	06	01		Seguros	15,000.00
I	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar a la administración general, al rubro de horas extras 0.02.01 ¢1.500.000 debido a que es importante su uso para el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios que requieren estar en las sesiones del concejo, como son la secretaria, asesoría legal, así como del compañero que debe colaborar con las transmisiones en vivo. Esto incluyendo cada una de las cargas sociales correspondientes, 0.03.03 decimotercer mes ¢135.413, a contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 0.04.01 ¢150.308, a contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo comunal 0.04.05 ¢8.125, a contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 0.05.01 ¢88.072, a contribución patronal al seguro de pensiones complementarias 0.05.02 ¢48.749, al aporte patronal al fondo de capitalización laboral 0.05.03 ¢24.374. y seguros 1.06.01 ¢15.000.
De manera indispensable se requiere aumentar al servicio de agua 1.02.01 ¢1.000.000.
También se procede a aumentar al código 1.07.02 actividades protocolarias y sociales ¢10.000.000, con el objetivo de fortalecer la proyección institucional, fomentar relaciones interinstitucionales sólidas y propiciar un ambiente de trabajo colaborativo y motivador, se propone la incorporación de una partida presupuestaria destinada a actividades protocolarias y sociales dentro de la siguiente modificación.
Estas actividades son fundamentales para el adecuado cumplimiento de funciones representativas y administrativas del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, ya que permiten atender compromisos oficiales como:

- ✓ Recepción de autoridades, delegaciones nacionales e internacionales, y actores clave del desarrollo local.
- ✓ Participación en actos cívicos, culturales y conmemorativos que forman parte del calendario institucional y nacional.
- ✓ Organización de eventos municipales (aniversarios, inauguraciones de obras, entrega de reconocimientos, rendición de cuentas, entre otros).
- ✓ Atenciones protocolarias en sesiones solemnes, visitas oficiales y encuentros con comunidades.
- ✓ Actividades sociales internas que fortalecen el sentido de pertenencia, la integración y la motivación del personal municipal.

La disponibilidad de recursos específicos para estos fines garantiza una atención oportuna, decorosa y acorde con los principios de representación pública y buena gestión municipal. Además, contribuye al fortalecimiento del vínculo entre la Intendencia y la ciudadanía, al proyectar una imagen institucional respetuosa, cercana y comprometida con su comunidad. Por tanto, se justifica la inclusión de esta partida como parte del accionar estratégico y operativo del gobierno local.

01-04 Registro de la deuda, fondos y transferencias

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
I	**04**					**REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**	**2,446,013.00**
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	174,000.00
III	**01-01**					**PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"**	
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,272,013.00

Se rebaja:

Al código 1.07.01 actividades ¢174.000 y del proyecto Bodegas decomisos y archivo: expedientes y materiales al código 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢2.272.013.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
I	**04**					**REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**	**2,446,013.00**
I	04	6	01	03	03	Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas	500,000.00
I	04	6	06	01		Indemnizaciones	1,772,013.00
I	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	174,000.00

Se aumenta:

En convenio celebrado entre Concejo Municipal de distrito de Cóbano y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas, REDES y proyectos, que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendentes al fortalecimiento de los gobiernos locales, así como la internacionalización de su gestión. Dicho convenio está debidamente autorizado por el Concejo Municipal mediante el acta de la Sesión Ordinaria No. 64-2025, celebrada el 22 de julio del 2025, Artículo VI, inc a. por lo tanto se procede a incluir el monto de la cuota de afiliación para hacer efectivo el convenio en el código 6.01.03.03 Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas por ¢500.000 (750 euros).
Además, se debe atender la sentencia de primera instancia N° 2025000998 del Juzgado de Trabajo de Puntarenas en el proceso de infracciones del expediente 22-000811-0643-LA-7, en el caso de la exfuncionaria Chavarría Lara, para un monto de ¢1.772.013 al código 6.06.01indemnizaciones.
Se aumenta también al código 6.06.02 reintegros y devoluciones ¢ 174.000 para hacer efectivo el reintegro a un contribuyente que canceló de más una licencia comercial, siendo que canceló el periodo completo, pero posterior a esto solicitó la suspensión de la patente, por lo que se realizó el procedimiento correspondiente y efectivamente se cumplió con lo estipulado, dejando el comercio fuera de servicio, por lo tanto, es pertinente realizar la devolución del monto correspondiente.

Programa II

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	**02**					**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**	**18,634,032.52**
II	02	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	585,234.79
III	02	02	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10,092,911.14
III	02	02	1	06	01	Seguros	452,639.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,503,247.59

Se rebaja:
Se procede a rebajar a cuentas especiales del servicio de recolección de basura ¢585.234,79 de 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, del proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano, ¢10.092.911,14 de igual manera de cuentas especiales 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria, y al 1.06.01 seguros ¢452.639, así como del servicio de desarrollo urbano ¢7.503.247,59 de cuentas especiales, 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Aumenta
II	**02**					**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**	**18,634,032.52**
II	02	0	01	02		Jornales	2,500,000.00
II	02	0	03	03		Decimoterer mes	225,688.00
II	02	0	03	04		Salario escolar	208,250.00
II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	250,513.00
II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13,541.00
II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	146,787.00
II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81,248.00
II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40,624.00
II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15,142,381.52
II	02	1	06	01		Seguros	25,000.00

Se aumenta:
Se procede a aumentar en el servicio de recolección de basura el rubro de jornales 0.01.02 ¢2.500.000, decimotercer mes 0.03.03 ¢225.688, a salario escolar 0.03.04 ¢208.250, a contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 0.04.01 ¢250.513, a contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo comunal 0.04.05 ¢13.541, a contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 0.05.01 ¢146.78, a contribución patronal al seguro de pensiones complementarias 0.05.05 ¢81.245, al aporte patronal al fondo de capitalización laboral 0.05.03 ¢40.624, a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02 ¢15.142.381,52 y a seguros 1.06.01 ¢25.000, estos aumentos en primer lugar es para dar continuidad al pago de jornales para lograr cumplir con el objetivo de atención al servicio de recolección, después de la improbación de las plazas nuevas para dicho servicio, por otra parte se aumenta el alquiler de recolectores para dar continuidad al servicio de recolección de residuos, siendo un tema de salud pública no es posible seguir esperando la aprobación del presupuesto extraordinario en estudio.

02-10 Servicios sociales y complementarios

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	**10**					**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**61,684.05**
II	10	9	02	2		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	61,684.05

Se rebaja:
Se procede a rebajar del código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢61.684,05 del servicio sociales y complementarios.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	**10**					**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**	**61,684.05**
II	10	1	03	02		Publicidad y propaganda	61,684.05

Se aumenta:
Se procede a dar un aumento de ¢61.684,05 al código 1.03.02 publicidad y propaganda con el fin de adquirir dos banners que contaría con el escudo municipal y en la parte inferior la leyenda “Gobierno local”, y el segundo llevaría en la parte superior la palabra “Bienvenidos”, en el centro el escudo municipal y en la parte inferior la marca institucional “Visitá Cóbano, Cuna de la Conservación, Tesoro de Costa Rica”.

02-15 Zona Marítimo Terrestre

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	3,843,746.00
II	15	1	04	02		Servicios jurídicos	1,500,000.00
II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	821,500.00
II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	20,876.00
II	15	1	05	01		Transporte dentro del país	100,000.00
II	15	1	05	02		Viáticos dentro del país	60,800.00
II	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	90,000.00
II	15	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	200,000.00
II	15	1	99	05		Deducibles	500,000.00
II	15	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	2,250.00
II	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	246,320.00
II	15	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	302,000.00

Se rebaja:

A los siguientes códigos del servicio de zona marítimo terrestre, 1.04.02 servicios jurídicos ¢1.500.000, al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢821.500, al 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo ¢20.876, al 1.05.01 transporte dentro del país ¢100.000, 1.05.02 viáticos dentro del país ¢60.800, al 1.08.07 mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢90.000 y al 1.08.08 mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢200.000, al 1.99.05 deducibles ¢500.000, al 2.01.02 productos farmacéuticos y medicinales ¢2.250, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢246.320 y al 2.99.05 útiles y materiales de limpieza ¢302.000, con el fin de atender otras necesidades de esta unidad.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	3,843,746.00
II	15	2	03	03		Madera y sus derivados	100,000.00
II	15	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	180,000.00
II	15	2	04	01		Herramientas e instrumentos	10,000.00
II	15	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	59,562.00
II	15	2	99	04		Textiles y vestuario	270,000.00
II	15	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350,000.00
II	15	5	01	03		Equipo de comunicación	150,000.00
II	15	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
II	15	5	01	05		Equipo de cómputo	1,350,000.00
II	15	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	874,184.00

Se aumenta:

A los siguientes códigos de servicio de zona marítimo terrestre, 2.03.03 madera y sus derivados ¢100.000 para estacas topográficas, al 2.03.04 materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ¢180.000 para baterías internas de las ups, al 2.04.01 herramientas e instrumentos ¢10.000 para compra de cizalla, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y cómputo ¢59.562 con el fin de adquirir un nuevo teclado, al 2.99.04 textiles y vestuarios ¢270.000 para la adquisición de una mochila y capa para el inspector, además de almohadas de apoyo lumbares para colocar en las sillas de los funcionarios del departamento, al 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad, ¢350.000 para la adquisición de jacket y zapatos de seguridad tanto para topografía como para inspecciones, al 5.01.03 equipo de comunicación ¢150.000 para radios de comunicación en topografía, al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢500.000 para la compra de un escritorio para la coordinación, así como un mueble para resguardar expedientes. Al 5.01.05 equipo de cómputo ¢1.350.000 siendo que se requiere renovar algunos equipos y además se requiere aumentar la capacidad de procesamiento, así como almacenamiento de la información y ejecución de sistemas, y al 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢874.184 para la adquisición de una motoguadaña y una extensión podadora.

02-17 Mantenimiento de edificios

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	**17**					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**	**15,162,946.00**
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,200,000.00
III	**01-01**					**PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"**	
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,757,946.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	3,000,000.00
I	04	6	03	99		Otras prestaciones	1,205,000.00
I	03	5	01	05		Equipo de cómputo	2,000,000.00
II	26	2	03	03		Madera y sus derivados	2,000,000.00

Se rebaja:
Se solicita rebajar del servicio de desarrollo urbano, del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢1.200.000 y del proyecto Bodegas decomisos y archivo: expedientes y materiales al código 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢5.757.946, al 0.03.04 salario escolar de la administración general ¢3.000.000, al 6.03.99 otras prestaciones ¢1.205.000 de registro de la deuda fondos y transparencias, además al 5.01.05 equipo de cómputo de administración de inversiones propias ¢2.000.000, así como también al 2.03.03 madera y sus derivados del servicio de desarrollo urbano ¢2.000.000.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
II	**17**					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**	**15,162,946.00**
II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	13,962,946.00
II	17	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	200,000.00
II	17	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,000,000.00

Se aumenta:
Es necesario aumentar en el servicio de mantenimiento de edificios a los códigos 1.08.01 mantenimiento de edificios ¢13.962.946, con el fin de realizar varias reparaciones como son principalmente el techo del edificio principal, pared de la sala de sesiones y pintura en los contenedores, al 5.01.01 maquinaria y equipo para la producción ¢200.000 y al 5.01.99 maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢1.000.000, esto con el objetivo de contar con una bomba sumergible y una bomba a presión y dar solución a los problemas de abastecimiento de agua dentro del edificio principal municipal.

02-25 Protección del medio ambiente

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
II	**25**					**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**	**2,793,321.00**
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,793,321.00

Se rebaja:
Se procede a disminuir del servicio de Desarrollo Urbano de cuentas especiales 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria ¢2.793.321.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Aumenta
II	**25**					**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**	**2,793,321.00**
II	25	0	01	02		Jornales	2,000,000.00
II	25	0	03	03		Decimoterer mes	180,550.00
II	25	0	03	04		Salario escolar	166,600.00
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	200,411.00
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,833.00
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	117,430.00
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	64,998.00
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	32,499.00
II	25	1	06	01		Seguros	20,000.00

Se aumenta:
Es necesario aumentar en el servicio de Protección del medio ambiente a jornales 0.01.02 un monto de ¢2.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢180.550, al 0.03.04 salario escolar ¢166.600, al 0.04.01 contribución patronal al seguro de la salud de la CCSS ¢200.411, al 0.04.05 contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal ¢10.833, al 0.05.01 contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢117.430, al 0.05.02 aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS ¢64.998, al 0.05.03 aporte patronal al fondo de capitalización laboral ¢32.499 y al 1.06.01 seguros ¢20.000, con el propósito de continuar con la contratación de peones para el servicio de recolección de residuos.

Programa III

03-02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
III	**02**	**02**				**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO**	**22,829,787.31**
III	02	02	0	01	05	Suplencias	3,000,000.00
III	02	02	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,000,000.00
III	02	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
III	02	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	9,000,000.00
III	02	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	4,829,787.31

Se rebaja:
Se procede a rebajar del mismo proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano a los códigos 0.01.05 suplencias ¢3.000.000, al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢4.000.000, al 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.000.000, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢9.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢4.829.787,31.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
III	**02**	**02**				**MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO**	**22,829,787.31**
III	02	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1,000,000.00
III	02	02	0	01	02	Jornales	2,000,000.00
III	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,000,000.00
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	10,829,787.31

Se aumenta:
Al proyecto Mantenimiento de la red vial del distrito de Cóbano en el código 0.01.01 sueldos para cargos fijos ¢1.000.000, dado que los salarios incluidos en el presupuesto ordinario 2025 para el operario de la niveladora fue como salario compuesto, pero el mismo renunció y al realizar la nueva contratación el nuevo operario ingresa con salario global, por lo que a la fecha no se cuenta con el disponible suficiente para completar el periodo siendo que dicho salario es superior, también se aumenta al 0.01.02 jornales ¢2.000.000, con el fin de contratar peones que lleven a cabo tareas de limpieza de cuentas y otras áreas de las vías de comunicación en el distrito, al 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos ¢9.000.000 para la compra de lastre, ya que con las fuertes lluvias vemos las afectaciones en las calles y se requiere de este material para rehabilitar las rutas. Además, se requiere concretar el ajuste del pago de proyectos ya ejecutados, solicitados por la empresa LABORO S.A. de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa. Los mismo ya han sido valorados, revisados y recomendados, por parte de la proveeduría e ingeniería vial y la intendencia. Se detalla en el siguiente cuadro las solicitudes recibidas. Los mismos constan en el expediente N° 23-001545-1027-CA-4. Aunque se incluyó un parte de esta deuda en el presupuesto extraordinario por excepción, por error no se hizo por el monto completo, por lo tanto, es necesario completar dicha situación para que no se generen más

intereses y otras costas que eventualmente puedan darse, por lo que se aumenta al código 6.06.01 indemnizaciones ¢10.829.787,31.

06-03 Deporte y Recreación Distrital Cóbano (3%)

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Rebaja
III	**06**	**03**				**DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)**	**16,050,000.00**
III	06	03	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,200,000.00
III	06	03	1	05	02	Viáticos dentro del país	5,500,000.00
III	06	03	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1,700,000.00
III	06	03	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,800,000.00
III	06	03	2	01	99	Otros productos químicos	250,000.00
III	06	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	600,000.00
III	06	03	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
III	06	03	2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
III	06	03	2	03	06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
III	06	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1,000,000.00

Se rebaja:
Al código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1,200,000
Al código 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢5,500,000
Al código 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢1,700,000
Al código 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢1,800,000
Al código 2.01.99 Otros productos químicos ¢250,000
Al código 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢600,00
Al código 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos ¢2,000,000
Al código 2.03.03 Madera y sus derivados ¢1,000,000
Al código 2.03.06 Materiales y productos de plásticos ¢1,000,000
Al código 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢1,000,000
Con la necesidad de cubrir otros gastos del comité con carácter de prioridad y que debido a la improbación del presupuesto extraordinario donde se contemplaban estas compras se debe realizar la modificación en el presupuesto ordinario 2025. Considerando que inicialmente de pretendió que íbamos a poder adquirir algunas capacitaciones, que se iba a poder hacer una contratación en SICOP por demanda para la adquisición de materiales metálicos, herramientas, madera, productos de plástico, entre otros, pero con la necesidad de cubrir otros gastos para el desplazamiento de las diferentes delegaciones deportivas, recreativas, culturales y sociales de este distrito (LINAFA, JDN, entre otros.) diferentes lugares dentro del territorio nacional donde deban presentarse, la compra del torito, la compra de un ring de boxeo y textiles, por lo tanto, el comité toma la decisión de modificar el presupuesto y dar continuidad a otras prioridades del mismo, buscando siempre cumplir con el objetivo de apoyar a los adultos y jóvenes del distrito en el área deportiva, recreativa, cultural y social de nuestro distrito.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
III	**06**	**03**				**DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)**	**16,050,000.00**
III	06	03	1	05	01	Transporte dentro del país	3,000,000.00
III	06	03	2	99	04	Textiles y vestuario	1,150,000.00
III	06	03	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	2,400,000.00
III	06	03	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	4,000,000.00
III	06	03	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,500,000.00
III	06	03	5	02	99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,000,000.00

Asignar el monto de ¢3,000,000.00 al código 1.05.01 Transporte dentro del país. Con el fin de poder tener el transporte para las distintas disciplinas que representan al distrito de Cóbano, tenemos la necesidad de aumentar este código, ya que con lo proyectado anteriormente no se dará abasto.
Asignar el monto de ¢1,150,000.00 al código 2.99.04 Textiles y vestuarios. Con fin de poder dotar a la disciplina de boxeo y ciclismo quienes tienen proyectado varias competencias.
Asignar el monto de ¢2,400,000.00 al código 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros. Con el fin de poder hacer la compra de distintos implementos deportivos para la disciplina de boxeo, futbol, voleibol y juegos de mesa.
Asignar el monto de ¢4,000,000.00 al código 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción. Se solicita esta modificación para la compra del torito corta césped.
Asignar el monto de ¢1,500,000.00 al código 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Se solicita este aumento con el fin de poder hacer la compra del ring de boxeo ya que hay un monto actual de 5 millones más el aumento, se podrá realizar la gestión.
Asignar el monto de ¢4,000,000.00 al código Otras construcciones, adiciones y mejoras. Con el fin de poder hacer una mejora en el gimnasio de Cóbano.
Es de vital importancia poder realizar esta modificación ya que como se justifica anteriormente, los beneficiados serían, el de muchísimas personas: niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, en actividades culturales, sociales o en actividades deportivas recreativas o competitivas.

Para un total a modificar de ¢ 94,791,570.88, respaldado mediante los siguientes oficios: INGV-356-2025, RH-068-2025, RH-066-2025, INT-471-2025, ATF-048-2025, ZMT-456-2025, SSYC-013-2025, CDDRC-S-100-2025, RH-041-2025, RH-045-2025, de esta institución y autorizados por la intendencia.

PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

2. Año del POA. Ordinario 2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
3	Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.
4	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.



5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6	Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7	Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población

6. Observaciones.

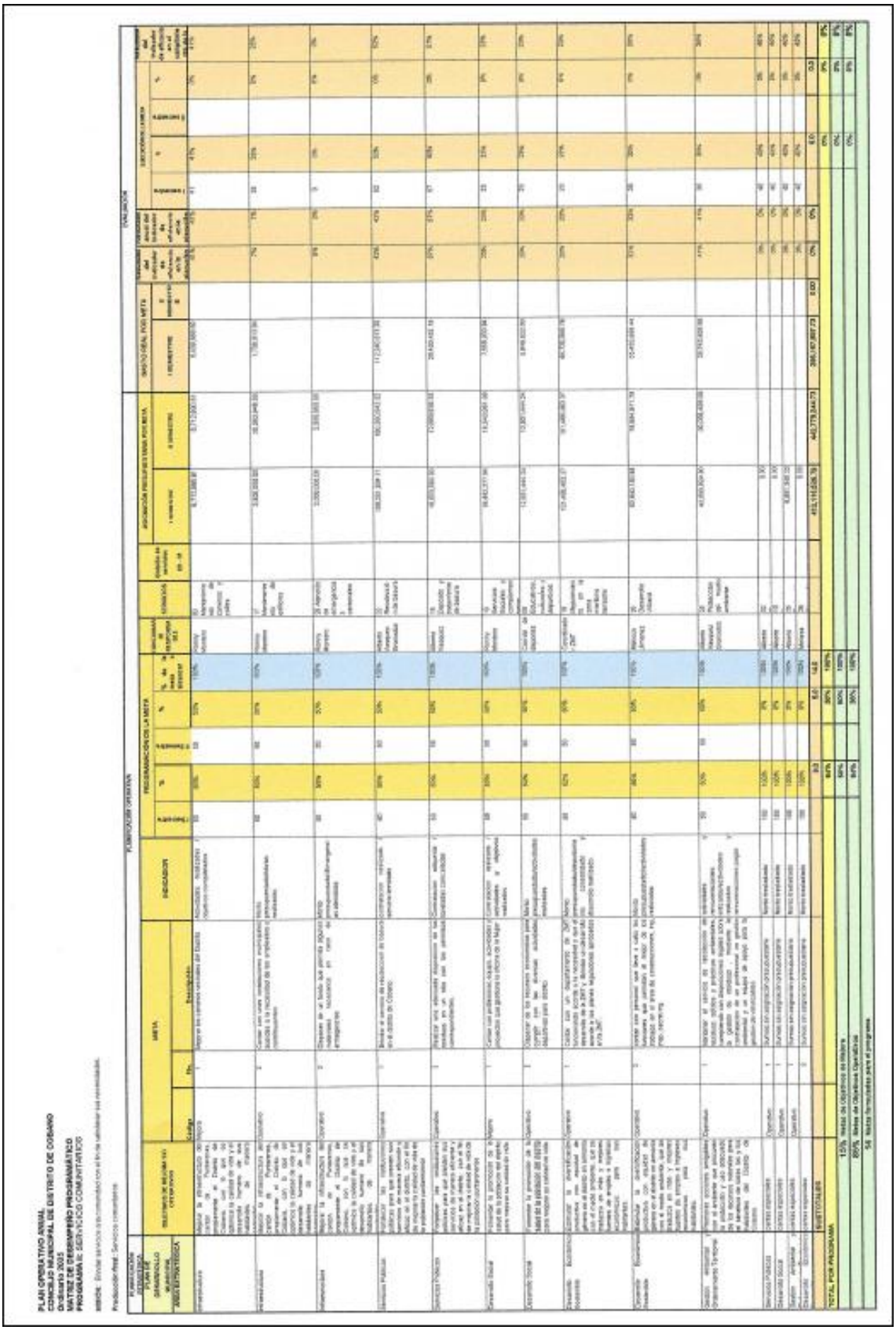
Elaborado por: Licda. Yorlenny Madrigal Villegas

Fecha: 13/11/2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
Administración Tributaria y Financiera
1986

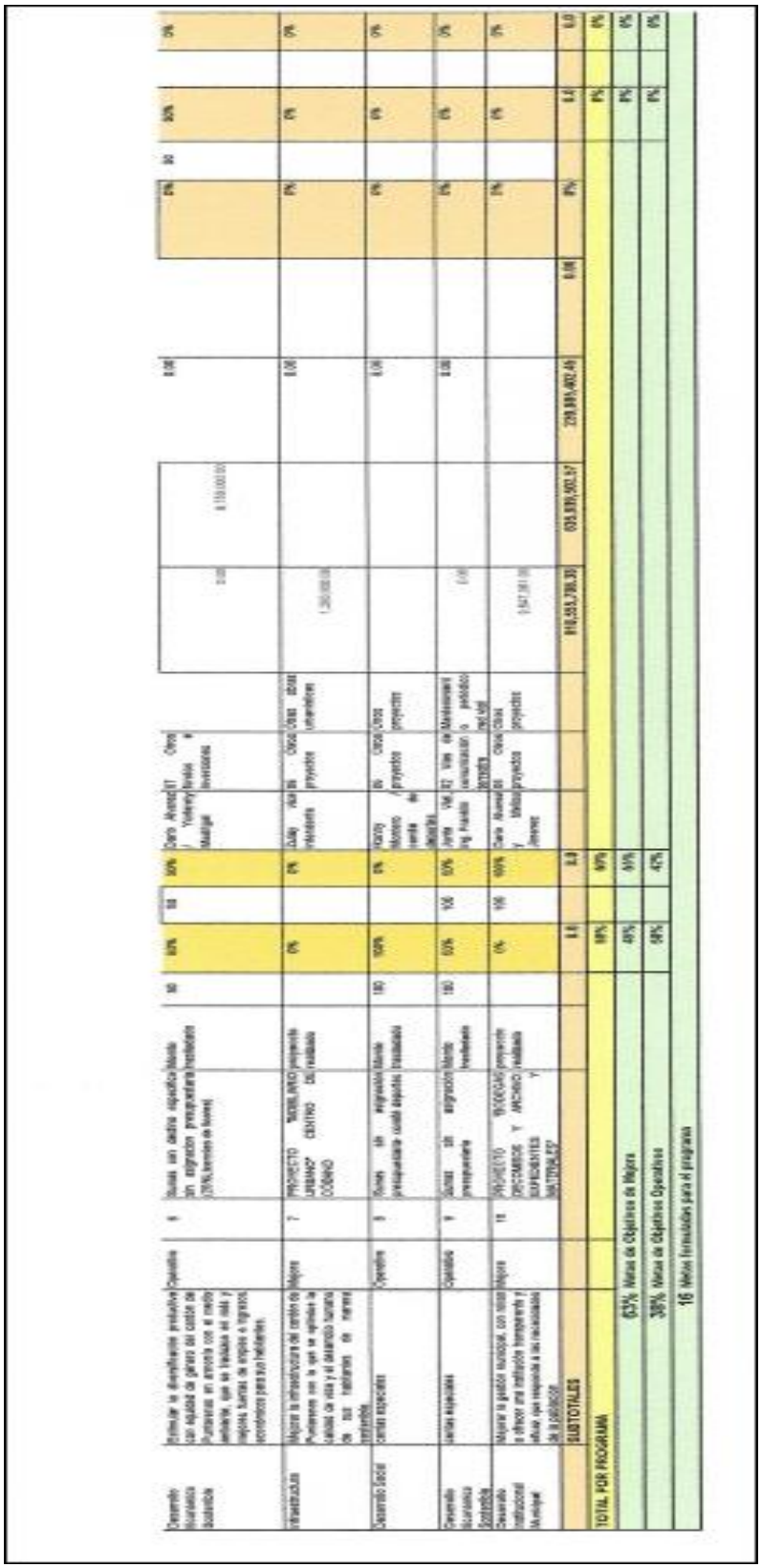
PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Dirección de políticas y normas administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la institución a efecto de que los programas de servicios a cargo de la misma sean ejecutados cumpliendo con sus metas.
Proveedor Interno: Alcaldes Administrativo



PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Productos final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EJECUCIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS			META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO $	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual en indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META					
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción			I SEMESTRE		II SEMESTRE		%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE		%
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	1	Mejora y Mantenimiento de la Red vial del Distrito de Cóbano.	Monto presupuestado/ ejecutado	50	50%	50	50%	Junta Vial Ing. Pamela	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de pavimentos red vial	299,140,559.17	559,429,343.28	175,312,913.66		29%	20	35%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	2	CONSTRUCCION AVENIDA EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PROCEDIMIENTO (Ley N.° 8316)	proyecto realizado	50	60%	60	60%	Ing. Francisco Romy Montero, UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10,000,000.00	10,000,000.00	19,686,358.51		98%	60	80%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	3	Construccion de Muro de proyecto gaviones, protección, señales,reductores de velocidad para la seguridad de los Cóbanos, según Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas (Ley 9635)	proyecto realizado	50	50%	50	50%	Ing. Francisco Romy Montero, UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Acueductos y alcantarillado pluvial	10,114,214.32	10,114,214.32	6,00		6%		0%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	4	Construcción Carpeta asfáltica Delio Hermosa hasta el Naranjo, señalización vial (Ley 8114/8220)	proyecto realizado	50	59%	58	59%	Ing. Francisco Romy Montero, UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	40,766,260.50	40,766,260.50	6,00		0%		0%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	5	Construccion de Asfaltado Playa Hermosa hasta Valley Bonsai ruta cb-01-001 (Ley 8114/8220)	proyecto realizado	50	56%	56	55%	Ing. Francisco Romy Montero, UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	30,000,000.00	30,000,000.00	6,00		0%		0%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	6	Construcción de aceras a proyecto realizado/ejecutado Playa Hermosa en Santa Teresa y Hermosa	proyecto realizado/ejecutado	50	58%	58	58%	Ing. Francisco Romy Montero, UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	67,644,308.91	67,644,308.91	6,00		0%		0%					
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Operativo	7	Disponer de mejoras de Vías de comunicación en el distrito y que se encuentren en optimas condiciones	Monto presupuestado/ ejecutado	50	58%	50	58%	Ing. Francisco UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento a pavimentos red vial	98,730,874.00	98,730,874.00	29,605,430.89		17%	17	17%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Mejora	1	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	proyecto realizado/ejecutado/ presupuestado	50	56%	50	54%	Romy Montero	08 Otras obras	Otras proyectos	10,000,000.00	10,000,000.00	0,00		0%		0%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para beneficio de todas las personas del cantón de Puntarenas.	Operativo	2	SOPORTE EXT. ALCANCE DE MANO OBRA RECOLECCION	Monto presupuestado ejecutado	50	56%	50	56%	Romy Montero, Alexis, Velasqui	08 Otras obras	Otras proyectos	12,953,888.55	12,953,888.55	15,876,000.89		89%	89	56%					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para beneficio de todas las personas del cantón de Puntarenas.	Operativo	3	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA EL DESARROLLO DEL UTGV	Monto presupuestado/ ejecutado	50	50%	50	50%	Romy Montero, Alexis, Velasqui	08 Otras obras	Otras proyectos	3,000,000.00	3,000,000.00	0,00		0%		0%					
Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la edificación de las	Mejora	4	DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL cobrado (3%) fomentar el deporte y actividades recreativas, especialmente dirigidas a la niñez, adolescencia y la tercera edad, mediante el mantenimiento a parques	Monto presupuestado/ ejecutado	50	50%	50	50%	Romy Montero cuota de deportes	08 Otras obras /proyectos	Otras proyectos	37,561,136.01	43,952,331.80	9,416,187.81		13%		0%					
Servicios Publicos	Portalecer las instituciones publicas para que puedan sus servicios en manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Mejora	5	SUMINISTROS PARA MEJORA DE ASADA COMUNALES DEL distrito DE COBANO (Ley 8461)	Equipo y suministros pagados	50	50%	50	50%	Romy Montero y Rodriguez	08 Otras obras /proyectos	Otras proyectos	5,976,453.74	5,976,453.74	0,00		0%		0%					



| | | |

CERTIFICACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA
TEL: 4070-1234 - Ext 107
tesoreria@municobano.go.cr

Cóbano, 13 de noviembre del 2025

OFICIO TM N°. 019-2025

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Jessica Álvarez Salas cédula 2-0692-0423, en mi calidad de tesorera Municipal a.i, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO					Saldo Disponible	Suma que Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL						99,880,056.72	12,970,041.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	21,496,568.59	10,000,000.00
III	01-01					PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"							
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	10,000,000.00	1,970,041.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4,828,351.62	1,000,000.00
I	01	0	02	01		Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-	-
I	01	0	03	03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	28,841,360.11	
I	01	0	04	01		Contribucion patronal al seguro de salud CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	11,348,293.73	
I	01	0	04	05		Contribucion patronal al Banco popular	1	1	1	2	Contribuciones sociales	613,422.61	
I	01	0	05	01		Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1	1	1	2	Contribuciones sociales	6,649,487.62	
I	01	0	05	02		Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,680,526.64	
I	01	0	05	03		Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,840,264.82	
I	01	1	02	01		Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	(75,392.64)	
I	01	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	10,657,172.62	
I	01	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
I	04					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS						11,334,959.00	2,446,013.00
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	3,305,000.00	174,000.00
III	01-01					PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"							
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	8,029,959.00	2,272,013.00
I	04					REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS							
I	04	6	01	03	03	Convenio Unión Iberoamericana de Municipalistas	1	3	1		Transferencias corrientes al Sector Público	-	
I	04	6	06	01		Indemnizaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-	
I	04	6	06	02		Reintegros o devoluciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado	-	

1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA

TEL: 4070-1234 - Ext 107
tesoreria@municobano.go.cr

II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA						55,903,460.22	18,634,032.62
II	02	9	02	02		Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	585,234.79	585,234.79
III	02	02	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	10,092,911.14	10,092,911.14
III	02	02	1	06	01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	18,467,455.90	452,639.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	11,496,568.59	7,503,247.59
II	02	0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	38,403.20	
II	02	0	03	03		Decimoterer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3,339,504.44	
II	02	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	633,223.25	
II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,426,307.93	
II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	77,097.27	
II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	835,737.59	
II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	462,586.60	
II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	231,291.80	
II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	234,296.11	
II	02	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	7,962,841.51	
II	10					SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS						61,684.05	61,684.05
II	10	9	02	2		Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	61,684.05	61,684.05
II	10	1	03	02		Publicidad y propaganda	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE						4,448,094.09	3,843,746.00
II	15	1	04	02		Servicios jurídicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	1,500,000.00	1,500,000.00
II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	1,234,000.00	821,500.00
II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	20,876.00	20,876.00
II	15	1	05	01		Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	100,000.00	100,000.00
II	15	1	05	02		Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	60,800.00	60,800.00
II	15	1	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	90,000.00	90,000.00
II	15	1	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	200,000.00	200,000.00
II	15	1	99	05		Deducibles	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	500,000.00	500,000.00
II	15	2	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	2,250.00	2,250.00
II	15	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	246,320.00	246,320.00
II	15	2	99	05		Útiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	302,000.00	302,000.00
II	15	2	03	03		Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
II	15	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
II	15	2	04	01		Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	15,860.09	
II	15	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	988.00	
II	15	2	99	04		Textiles y vestuario	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
II	15	2	99	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicos	-	
II	15	5	01	03		Equipo de comunicación	2	2	1		Maquinaria y equipo	-	
II	15	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	-	
II	15	5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	175,000.00	
II	15	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo	-	

2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA

TEL: 4070-1234 - Ext 107
tesoreria@municobano.go.cr

II	17					MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS							23,783,006.58	15,162,946.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación		3,993,321.00	1,200,000.00
III	01-01					PROYECTO "BODEGAS DECOMISOS Y ARCHIVO: EXPEDIENTES Y MATERIALES"								
III	01	01	5	01	99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo		5,757,946.00	5,757,946.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios		3,828,351.62	3,000,000.00
I	04	6	03	99		Otras prestaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado		3,000,000.00	1,205,000.00
I	03	5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo		2,563,387.96	2,000,000.00
II	26	2	03	03		Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicos		2,000,000.00	2,000,000.00
II	17	1	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1	1	2		adquisición de bienes y servicos		2,640,000.00	
II	17	5	01	01		Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo		-	
II	17	5	01	99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2	2	1		Maquinaria y equipo		-	
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE							15,523,524.61	2,793,321.00
II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación		2,793,321.00	2,793,321.00
II	25	0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios		-	
II	25	0	03	03		Decimoterer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios		3,689,383.25	
II	25	0	03	04		Salario escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios		969,386.06	
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales		2,453,440.42	
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales		132,618.00	
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales		1,437,583.87	
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales		795,710.97	
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales		397,853.99	
II	25	1	06	01		Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicos		2,864,227.05	
III	02	02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO							43,678,170.33	22,829,787.31
III	02	02	0	01	05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios		3,000,000.00	3,000,000.00
III	02	02	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		8,650,649.82	4,000,000.00
III	02	02	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		4,072,406.18	2,000,000.00
III	02	02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		16,522,095.47	9,000,000.00
III	02	02	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		8,323,649.67	4,829,787.31
III	02	02	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios		3,109,369.19	
III	02	02	0	01	02	Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios		-	
III	02	02	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		-	
III	02	02	6	06	01	Indemnizaciones	1	3	2		Transferencias corrientes al Sector Privado		-	

3

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA
TEL: 4070-1234 - Ext 107
tesoreria@municobano.go.cr

III	06	03				DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO (3%)							29,896,591.00	16,050,000.00
III	06	03	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,500,000.00	1,200,000.00
III	06	03	1	05	02	Viáticos dentro del país	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		7,073,090.00	5,500,000.00
III	06	03	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,949,230.00	1,700,000.00
III	06	03	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,898,436.00	1,800,000.00
III	06	03	2	01	99	Otros productos químicos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		250,000.00	250,000.00
III	06	03	2	03	01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,000,000.00	600,000.00
III	06	03	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		2,000,000.00	2,000,000.00
III	06	03	2	03	03	Madera y sus derivados	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,000,000.00	1,000,000.00
III	06	03	2	03	06	Materiales y productos de plástico	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,000,000.00	1,000,000.00
III	06	03	2	04	01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		1,000,000.00	1,000,000.00
III	06	03	1	05	01	Transporte dentro del país	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		234,351.00	
III	06	03	2	99	04	Textiles y vestuario	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		2,902,308.00	
III	06	03	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios		449,176.00	
III	06	03	5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo		140,000.00	
III	06	03	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2	2	1		Maquinaria y equipo		5,000,000.00	
III	06	03	5	02	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2	1	5		Otras obras		2,500,000.00	
//// U. L. //////														
Sumas que comprueban:													284,509,545.60	94,791,570.88

Se extiende la presente al ser las 08 horas con diez minutos del día jueves trece de noviembre del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 07-2025. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.

Atentamente;

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
TESORERIA
PUNTARENAS

Licda. Jessica Álvarez Salas.
Tesorera Municipal a.i
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Cc. Archivo

4

1.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

ARTICULO III. AUDIENCIA AUDITORIA INTERNA.

a. Se recibe a la Licda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.

PRESIDENTE. le da la bienvenida y concede la palabra

Presentación Plan Anual de trabajo 2025

Departamento de Auditoría Interna

PLAN ANUAL DE TRABAJO

AÑO 2026

CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y RECURSOS

PLANTILLA PARA ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE AUDITORIA CON REQUERIMIENTOS DE CGR						
Plan Anual de Auditoría	**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO**					
Año	**2026**					
Nombre del Estudio	**Objetivo**	**Fecha estimada de inicio**	**Fecha estimada de conclusión**	**Días de trabajo asignados AI**	**Días de trabajo Asesoría**	**Recursos estimados**
Realizar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo del 2025, ejecutar las actividades de seguimiento de recomendaciones de la Auditoria e informar sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República. (CGR), junto con otros informes cuando las circunstancias lo ameriten. Realizar las funciones administrativas propias de la unidad, confeccionar el plan de trabajo del 2027 y efectuar los ajustes y el seguimiento correspondiente a la planificación del 2026 y a la planificación estratégica. Participar en capacitaciones, organizados por el Órgano Contralor u otros entes y asuntos de interés de las auditorías internas.	• Efectuar la planificación anual Efectuar la planificación anual y estratégica de la Auditoría Interna. • Realizar las actividades de seguimiento de recomendaciones de la Auditoria e informar sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República. (CGR). • Realizar las funciones administrativas propias de la unidad de Auditoría interna. • Perfeccionar los conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.	12/01/2026	31/12/2026	50	5	20%
Auditoría de carácter especial sobre los procesos de contratación para el mantenimiento y reparación de obras viales con cargo a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Nro. 8114) y de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Nro. 9329), y otras fuentes; con el fin de verificar que la gestión y utilización de dichos fondos se realice conforme a los	**Objetivo General:** Verificar que los procesos de contratación vinculados al mantenimiento y reparación de obras viales, financiados con recursos provenientes de la Ley N.° 8114 y la Ley N.° 9329 y otras fuentes, se gestionen y ejecuten conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, garantizando el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimiento de la normativa técnica, administrativa y legal aplicable.	02/02/2026	30/06/2026	60	25	31%

principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas establecidos en la normativa aplicable. .	**Objetivos Específicos** • Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de contratación relacionados con el mantenimiento y reparación de obras viales financiadas con recursos provenientes de las Leyes N.º 8114 y N.º 9329 y otras fuentes, verificando si las actuaciones administrativas y técnicas contribuyen al logro de los objetivos previstos y al uso racional de los fondos públicos. • 2. Analizar los mecanismos de control interno y supervisión técnica implementados por la administración para garantizar la calidad, durabilidad y sostenibilidad de las obras viales, especialmente considerando las condiciones climáticas y geográficas del distrito de Cóbano.					
Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna.	• Evaluar la eficiencia y la eficacia en cuanto al valor agregado de la actividad de auditoría. • Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna. • Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público."	02/02/2026	30/06/2026	14		5%
Estudio de auditoría de carácter especial para evaluar el seguimiento del plan de acción adoptado por la municipalidad en materia de fiscalización y clausura de construcciones, con énfasis en la supervisión de la aplicación de sanciones, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos administrativos correspondientes	**Objetivo General** Dar seguimiento al plan de acción implementado por la Municipalidad en materia de fiscalización y clausura de construcciones, con el propósito de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas, la observancia de la normativa aplicable y la correcta aplicación de las sanciones, en el	01/06/2026	31/12/2026	40	10	18%

	marco de la gestión administrativa y técnica del control constructivo. **Objetivos Específicos** • Verificar el grado de cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción emitido por la administración municipal, en respuesta a las observaciones formuladas en informes de auditoría previos. • Analizar la efectividad de los procedimientos aplicados en los procesos de fiscalización y clausura de construcciones, a fin de determinar su coherencia con la normativa urbanística y los principios de control interno. • Evaluar la pertinencia y legalidad de las sanciones aplicadas por la Municipalidad, así como la documentación que respalda su ejecución. • Determinar si las acciones emprendidas por las unidades responsables contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control y prevención de infracciones en materia de construcciones. • Identificar debilidades, riesgos o áreas de mejora que permitan formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y sancionatoria municipal.					
Estudios solicitados o de interés la CGR y el Concejo Municipal, o motivados por la atención de denuncias de los ciudadanos, o que	• Atender las denuncias trasladadas por la CGR o presentadas directamente ante la Auditoría Interna y emitir los informes o	12/01/2026	31/12/2026	50	20	26%

conforme a las posibilidades técnicas de la Auditoría Interna se tenga que plantear un informe, una relación de hechos. Asesorías, advertencias y autorización de libros.	relaciones de hechos que, conforme a la capacidad técnica, profesional y de disponibilidad de recursos se puedan emitir y dar el trámite correspondiente. • Atender las solicitudes de la CGR y del Concejo Municipal en materia de estudios especiales que permita a la Auditoría Interna dar un valor agregado mediante los servicios que brinda. • Brindar los servicios preventivos, de asesoría y advertencia. • Satisfacer los requerimientos de autorización de libros que permitan fortalecer el control interno institucional.					
TOTAL, DIAS EFECTIVOS AI[1]				**214**	**60**	**100,00%**
SABADOS Y DOMINGOS				104		
FERIADOS				12		
VACACIONES				30		
INCAPACIDADES Y OTROS				**5**		
TOTAL, DIAS DEL AÑO				**365**		

DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

b. Licda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. ASUNTO. Presentación Plan Estratégico auditoria 2026-2029

Auditoría Interna Municipal
Plan estratégico de la Auditoría Interna
del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
2026-2029

CAPITULO II

SOBRE LA MUNICIPALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

2.1. Ejes estratégicos de la Municipalidad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Para el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2028, se definieron un total de cuatro Ejes Estratégicos, los cuales a su vez se desagregaron en subejes, y estos en objetivos específicos y líneas de acción. Los ejes estratégicos son los siguientes:



FUENTE: PDM 2025-2028

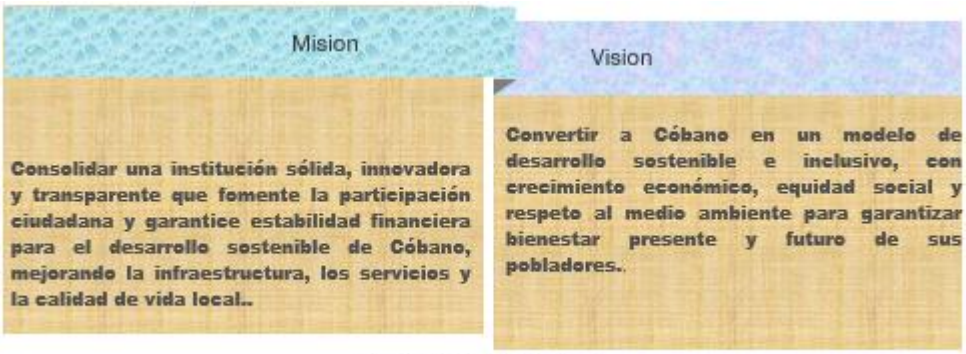
El eje Desarrollo Socio- Económico tiene como objetivo general: *Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del distrito de Cóbano por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población, así como la promoción de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos y la dinamización de la economía del distrito de Cóbano.*

El eje Desarrollo Ambiental tiene como objetivo general: *Proveer servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, con la cobertura requerida, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la zona marítimo terrestre del distrito.*

El eje Desarrollo Territorial (Infraestructura) tiene como objetivo general: *Desarrollar una gestión eficiente de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo el fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes, rampas atendidas de manera oportuna.*

El eje Desarrollo Institucional tiene como objetivo general: *Promover la implementación de un modelo de gestión para resultados en el desarrollo en la institución, con enfoque en la mejora de la administración tributaria, la promoción de prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón, así como la consolidación de una institución moderna, trasparente, participativa, que fomente el uso responsable de los recursos públicos.*

2.2. Misión, visión de la Municipalidad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano



FUENTE: PDM 2025-2028

2.3. Marco filosófico de la Municipalidad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Este Gobierno Local, define como marco filosófico las políticas, principios y valores que se mencionan a continuación:

Transparencia	Actuar con claridad y apertura en todas las decisiones y procesos, permitiendo que los ciudadanos comprendan y sigan el desarrollo de las políticas y actividades gubernamentales.
Responsabilidad	Asumir la responsabilidad de las acciones y decisiones, garantizando que se cumplan los compromisos y se gestionen los recursos públicos de manera eficiente y efectiva
Participación Ciudadana	Fomentar y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones, asegurando que sus opiniones y necesidades sean consideradas en la planificación y ejecución de políticas.
Equidad	Promover la igualdad de oportunidades y el trato para todos los ciudadanos, asegurando que los servicios y recursos se distribuyan de manera justa y equitativa y que se respeten los derechos de todos los grupos.
Sostenibilidad	Implementar políticas y prácticas que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental sostenible, protegiendo los recursos naturales y mejorando la calidad de vida a largo plazo.
Integridad	Actuar con honestidad y ética en todas las interacciones y decisiones, evitando la corrupción y manteniendo los más altos estándares de conducta.
Innovación	Buscar continuamente nuevas y mejores formas de resolver problemas y mejorar los servicios, adaptándose a los cambios, adoptando tecnologías y prácticas innovadoras.

Eficiencia	Optimizar el uso de los recursos disponibles para lograr los mejores resultados posibles, maximizando el impacto positivo de las acciones gubernamentales.
Respeto	Valorar y respetar la diversidad cultural, social y económica de la comunidad, fomentando un entorno inclusivo y respetuoso para todos los ciudadanos.
Compromiso	Dedicarse a servir a la comunidad con dedicación y esmero, trabajando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y cumplir con los objetivos y metas del gobierno local.

FUENTE: PDM 2025-2028

CAPITULO III

SOBRE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

En atención al enfoque institucional adoptado para fortalecer la gestión y el control municipal, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano establece la misión, visión, principios y valores institucionales, los cuales orientan el desarrollo de las labores propias del órgano auditor.

El objetivo fundamental de definir estos elementos estratégicos es delimitar la identidad institucional de la Auditoría Interna, enmarcar su ámbito de acción y garantizar la alineación de sus actuaciones con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 8292, Ley General de Control Interno, y en la Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

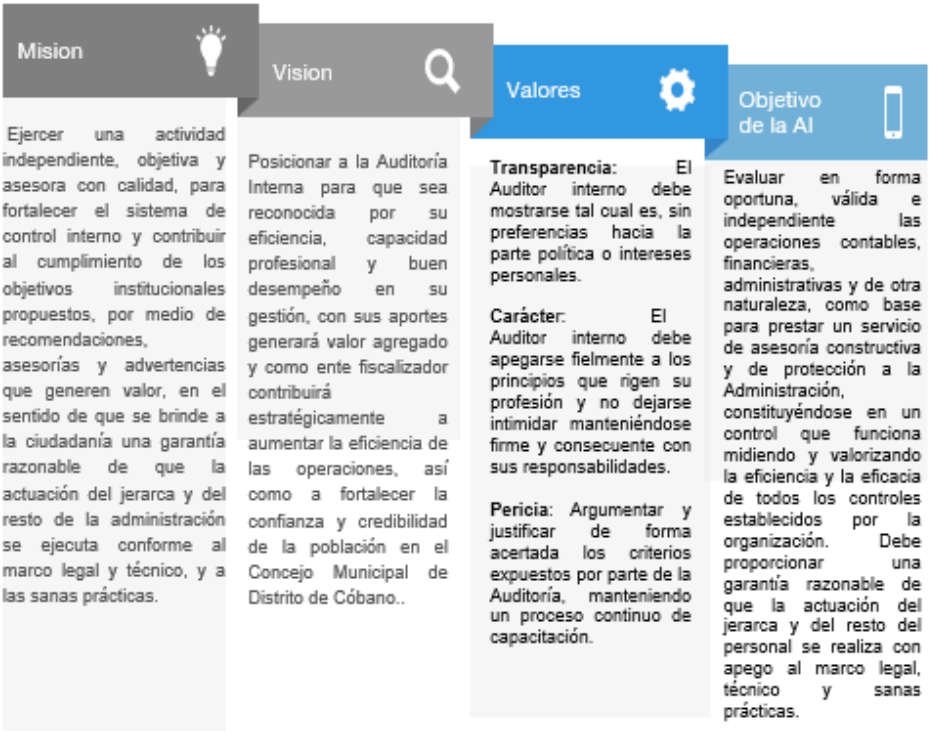
3.1. Misión, Visión, Valores y Objetivo de la Auditoría Interna Municipal

La misión constituye el propósito esencial y la razón de ser del órgano de fiscalización, orientando sus esfuerzos hacia la promoción de una gestión municipal eficiente, eficaz y apegada a la normativa vigente.

La visión define la proyección estratégica de la Auditoría Interna, orientada a consolidarse como un ente asesor y fiscalizador técnico, independiente y proactivo, que contribuya al fortalecimiento del control interno y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Los valores institucionales, derivados de los principios de legalidad, objetividad, independencia, ética, transparencia y servicio público, regulan la conducta de los funcionarios de la Auditoría Interna. Dichos valores garantizan que el quehacer auditor se desarrolle bajo estándares de integridad, responsabilidad y compromiso con la mejora continua de la gestión municipal.

Finalmente, el objetivo general del Departamento de Auditoría Interna se encuentra definido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292), el cual establece que la Auditoría Interna es el órgano fiscalizador que, con independencia funcional y de criterio, evalúa el funcionamiento del sistema de control interno, así como la razonabilidad de la información financiera y de gestión, formulando las recomendaciones necesarias para su fortalecimiento.



3.2. Principios éticos de la Auditoría Municipal

Los principios son prácticas comúnmente aceptadas que ya son dadas por legislación internacional y nacional, y que cada profesional de auditoría debe comprender y aplicar.

Alcance:	Promover la ética, los valores y los principios apropiados, sin menoscabar la independencia funcional y de criterio, que regulan la actividad de todo funcionario público.
Enunciados éticos que deben observar los funcionarios de la Auditoría Interna	Con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad en relación con grupos externos, los funcionarios deben llevar a cabo sus labores bajo los más fundamentales valores éticos, a saber: ***a)*** ***Deber de Legalidad:*** Actuar con estricto apego al bloque de legalidad; con respeto absoluto a la Constitución Política, las Leyes y demás disposiciones del sistema normativo patrio. ***b)*** ***Deber de*** **Regularidad*:*** Realizar las operaciones y actos necesarios de manera correcta, oportuna y confiable para los casos aplicables. ***c)*** ***Deber de Eficiencia:*** Cumplir personal y eficientemente la función en las condiciones de tiempo, forma y lugares convenidos, así como usar el tiempo laboral realizando siempre su mejor esfuerzo, en la forma más productiva posible y emplearlo en el desarrollo de las tareas. ***d)*** ***Deber de Lealtad:*** A la UAI, a su jefe (a), a sus compañeros (as), así como a los principios éticos enunciados en este Código.

	e) ***Deber de Austeridad:*** Toda actuación relacionada con fondos y recursos públicos que realice algún funcionario de esta Unidad o en representación de ésta, debe ir orientada a la satisfacción plena del interés público y bajo el uso racional de éstos. ***f)*** ***Deber de Responsabilidad:*** Realizar acciones relacionadas con el desempeño normal de sus funciones, en las cuales deben tener claro el deber de coadyuvar con el logro de las metas establecidas por la Unidad. ***g)*** ***Deber de Honestidad: S***er responsable por cada acción irregular en la que participe, la cual puede o no menoscabar la integridad o reputación del funcionario (a) y/o de esta dependencia; por lo cual cualquier actuación deshonesta podrá ser sancionada. ***h)*** **Deber de Confidencialidad**: Con las excepciones de Ley, el personal de la UAI debe mantener confidencialidad respecto de la información que se les haya suministrado para el ejercicio de su trabajo o que haya conocido con ocasión de éste. ***i)*** **Deber de Integridad:** Cumplir con normas elevadas de conducta de manera que ésta sea irreprochable; estar alejados (as) de la búsqueda de beneficios en lo personal, familiar o para conocidos (as). ***j)*** **Deber de Respeto**: Todo (a) funcionario (a) de esta dependencia debe brindar un trato cortés y respetuoso a las personas que le rodeen; a su jefe (a) y compañeros (as), comprendiendo el alto grado de responsabilidad que implica representar la Auditoría Interna. ***k)*** **Deber de Objetividad**: Todo (a) funcionario (a) de la Auditoría debe siempre emitir juicios objetivos, sin influencias de criterios personales o de terceros no autorizados por la autoridad administrativa y se abstendrá de participar en cualquier decisión, cuando exista violencia moral sobre él (ella), que pueda hacerle incumplir su deber de objetividad. ***l)*** **Deber de Independencia**: Para el personal de la Auditoría Interna es indispensable la independencia con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de intereses externos.
ACTITUDES PERTINENTES	***Pericia:*** Los (las) profesionales de la Auditoría Interna deben reunir los conocimientos, las aptitudes y demás competencias con el fin de que cumplan de la mejor manera posible las responsabilidades que le sean asignadas. ***Debido cuidado profesional:*** Al realizar sus actividades, los funcionarios (as) de esta Unidad, deben ejecutarlas con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional. ***Transparencia:*** Las acciones llevadas a cabo por los funcionarios (as) de esta Auditoría se deben ejecutar en forma íntegra. ***Probidad:*** Todo (a) servidor (a) de esta Auditoría debe actuar con honradez.

	Liderazgo: El liderazgo que deben ejercer los funcionarios (as) de esta Auditoría Interna, consiste en llevar a cabo sus actividades de forma tal que instauren y constituyan compromiso y credibilidad en sus actuaciones. ***Credibilidad:*** El personal de Auditoría debe velar para que, en todas sus actuaciones, prevalezca la normativa técnica, la moral y los valores. ***Imparcialidad:*** En todas sus labores los funcionarios (as) de esta Unidad, deberán ejercer el cargo sin discriminar, en cuanto a las formas y condiciones del servicio, a ninguna persona por razón de color, género, religión, nacionalidad, situaciones económicas, ideología o afiliación política. ***Neutralidad Política:*** Los funcionarios (as) de la Auditoría Interna deben ser neutrales en lo referido a influencias políticas, en los ámbitos públicos y privados. ***Conflicto de Intereses:*** El personal de la auditoría Interna deberá proteger su independencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad, sin perjuicio del deber de denunciar ante las instancias competentes. ***Justicia:*** Todo (a) funcionario (a) de esta Unidad debe llevar a cabo sus funciones de manera justa, cumpliendo con sus deberes a cabalidad y otorgando los derechos pertinentes. ***Honradez:*** Todo (a) profesional de esta Auditoría está en la obligación de llevar a cabo sus actividades con honestidad, rectitud y procurando que las mismas no sean cuestionadas. ***Creatividad:*** Debe mantener un constante replanteamiento de sus labores y búsqueda continua de nuevas soluciones que agreguen valor agregado a las funciones que se realizan en la Auditoría Interna. ***Sinceridad:*** Queda prohibido a los (las) funcionarios (as) de esta Auditoría actuar en contra de este principio, en cualquiera de sus acciones tanto laborales como personales. ***Trabajo en equipo:*** Todos (as) los (as) profesionales de esta Auditoría deben trabajar bajo el principio de compromiso común y de integración grupal. ***Comunicación:*** Debe ser un pilar fundamental sobre el cual se desempeñe la labor de los (as) servidores (as) de la Auditoría Interna, por lo cual se debe fomentar como un mecanismo orientado hacia el mejoramiento de las actividades de auditoría, resolución de problemas y optimización de las labores llevadas a cabo. ***Superación Personal:*** El personal debe estar en una búsqueda permanente de mejora continua, intentando exceder las expectativas y en una actitud de

	crecimiento profesional diario, independientemente del área para la cual se desempeñe. ***Compromiso:*** Será compromiso el desempeño de sus funciones de la mejor manera posible, identificándose con la Unidad y con la Institución.
NORMAS DE CONDUCTA	Como equipo de trabajo cada funcionario (a) de esta Unidad, debe conocer los términos establecidos en este Código de Ética, comprometerse con los valores, actitudes y normas establecidas en el mismo. Está totalmente prohibido para los (as) funcionarios (as) de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones o vehículos de la Municipalidad. Los (as) servidores (as) de la Auditoría Interna no pueden dar ni recibir obsequios, descuentos, invitaciones o dinero en efectivo. Los (as) funcionarios (as) de esta Unidad no deben sacar provecho de su posición, ni utilizarán influencias personales en beneficio propio o de persona alguna, física o jurídica. No se deben utilizar las instalaciones, los recursos energéticos, los recursos materiales, los procedimientos, la metodología, los sistemas de cómputo, los datos o cualquier otro documento, en negocios o asuntos personales. Los (as) funcionarios (as) de la Auditoría Interna no deben sustraer, sin la debida autorización, documentación de esa Dependencia. Incurrirá en falta aquel (lla) profesional de la Auditoría que se aproveche de sus poderes y facultades de acceso a la información de las diferentes dependencias, para realizar o facilitar transacciones indebidas que puedan ocasionar irregularidades. Todo (a) aquel (lla) funcionario (a) de esta Auditoría que incumpla con el presente Código de Ética, estará sometido a una llamada de atención por parte del Jerarca de esta Unidad, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas disciplinarias establecidas en el Código Municipal, la Ley General de control Interno, el Código de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable.

3.3. Organización interna de la Auditoría Municipal

La organización y el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) se encuentran establecidos en el Capítulo IV de la Ley General de Control Interno No. 8292[1], normativa que define los principios y lineamientos generales para la gestión del control interno en las instituciones del sector público, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Complementariamente, la UAI se rige por las Normas para el Ejercicio de la

1 Publicada en el diario oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002.

Auditoría Interna en el Sector Público[2] y por el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público[3], que proporcionan directrices metodológicas y procedimientos técnicos para planificar, ejecutar y evaluar auditorías, asegurando la confiabilidad, objetividad y pertinencia de los hallazgos.

Adicionalmente, la UAI está sujeta a otras disposiciones de carácter obligatorio, tales como la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428[4], que establece la supervisión y control sobre la gestión administrativa y financiera de las entidades públicas; la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422[5], que refuerza los principios de ética, integridad y transparencia en la gestión de los funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, publicado en La Gaceta N.º 33 del 13 de febrero de 2019, el cual adapta las disposiciones generales a las particularidades de la municipalidad, definiendo claramente la estructura, competencias y responsabilidades de la unidad.

Como se mencionó en la introducción de este documento, la Auditoría Interna del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano se caracteriza por ser de naturaleza unipersonal, es decir, que la planificación, ejecución y supervisión de las auditorías recaen en un único auditor. Esta configuración, si bien permite una toma de decisiones ágil y centralizada, también presenta retos importantes, como la necesidad de una gestión extremadamente organizada, la carga de trabajo concentrada en una sola persona y la dependencia de su capacidad técnica para garantizar la cobertura integral de todas las áreas auditables. No obstante, esta estructura también ofrece beneficios, entre ellos la simplificación de los canales de comunicación, la rápida implementación de acciones correctivas y la posibilidad de desarrollar un conocimiento profundo y detallado de la institución y sus procesos.

En este contexto, la UAI desempeña un papel fundamental en la promoción del control interno, la supervisión de la legalidad de los actos administrativos y la identificación de riesgos e irregularidades, contribuyendo de manera significativa a la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión municipal. La labor del auditor unipersonal requiere, por tanto, un enfoque estratégico que combine eficiencia operativa, rigor técnico y capacidad de análisis, con el fin de cumplir de manera efectiva con los objetivos legales y estratégicos de la Unidad.

3.4. Procesos de auditoría y actividades de apoyo

Estos procesos se nutren, en gran medida, de las denuncias, observaciones y riesgos identificados tanto a nivel comunal como institucional. La incorporación de esta información permite que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) focalice sus esfuerzos en áreas críticas y prioritarias, contribuyendo de manera directa a la detección temprana de irregularidades, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del control interno institucional.

La ejecución de estos procesos tiene como propósito principal garantizar la eficiencia, transparencia y confiabilidad en la gestión de los recursos públicos, promoviendo la rendición de

2 Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicado en la Gaceta No 28 del 10 de febrero del 2010.

3 M-2-2006-CO-DFOE) R-CO-94-2006 del 17 de noviembre de 2006, publicado en la Gaceta No 236 del 8 de diciembre 2006

4 Publicada en el diario oficial La Gaceta No. 2010 del 04 de noviembre de 1994

5 Publicada en el diario oficial La Gaceta No. 212 del 29 de octubre de 2004 y sus modificaciones

cuentas y el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, estos procesos buscan fortalecer la cultura de control dentro de la institución, asegurando que las actividades y decisiones de la Administración Activa se realicen bajo criterios de legalidad, eficiencia y efectividad, minimizando riesgos operativos, financieros y administrativos.

Además, los procesos de la UAI están orientados a la administración, evaluación y mejora continua de los procedimientos internos de la Auditoría Interna. Esto incluye la revisión sistemática de metodologías, herramientas y técnicas de auditoría, así como la implementación de acciones correctivas y preventivas que garanticen la eficacia de los controles existentes. De manera complementaria, dichos procesos se enfocan en el aseguramiento y la mejora continua del control interno de los procesos llevados a cabo por la Administración Activa, fortaleciendo la capacidad institucional para gestionar riesgos, optimizar recursos y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad.

El mapeo de estos procesos se resume en el siguiente gráfico, el cual permite visualizar de manera integral la interacción entre las fuentes de información, las fases de ejecución y los resultados esperados, destacando cómo cada actividad contribuye al objetivo estratégico de consolidar un control interno robusto y confiable, alineado con los principios de transparencia, eficiencia y buena gobernanza.

DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el plan anual de trabajo 2026 de la auditoria interna del concejo
- Que se ha conocido el Plan Estratégico de la Auditoria Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cobano 2026-2029

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: "Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo 2026 y el Plan Estratégico 2026-2029 ambos de la Auditoria Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cobano". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Mario Delgado Rodriguez, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

**********U.L.**********

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con diez minutos se da por finalizada la sesión. Buenas Tardes.

Sr. Minor Centeno Sandí	Sra. Roxana Lobo Granados
PRESIDENTE	SECRETARIA